

Teruel, 3 de enero de 2024

El Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Teruel desea someter a la consideración del pleno la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN** respecto de la publicación de los planes, programas anuales y plurianuales y documentos de planificación estratégica sectorial elaborados por el Ayuntamiento de Teruel.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El objeto de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno es ampliar y reforzar la transparencia de la actividad pública, así como garantizar y regular el derecho de acceso a la información por parte de la ciudadanía, para lo que establece las obligaciones de publicación que afectan al conjunto de las Administraciones públicas, entre ellas, las entidades locales.

El Artículo 6, punto 2 de la citada Ley 19/2013 establece, en lo relativo a Información institucional, organizativa y de planificación, que:

“Las Administraciones Públicas publicarán los planes y programas anuales y plurianuales en los que se fijan objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución. Su grado de cumplimiento y resultados deberán ser objeto de evaluación y publicación periódica junto con los indicadores de medida y valoración, en la forma en que se determine por cada Administración competente”.

Por su parte, el Artículo 14, punto 1 de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón refuerza esta obligación, estableciendo que:

“Las Administraciones públicas aragonesas publicarán los planes y programas anuales y plurianuales en que basen su actividad y, en todo caso, los que vienen exigidos por la normativa sectorial en el plazo máximo de un mes desde su aprobación y durante toda su vigencia. En ellos se fijarán los objetivos concretos, así como las actividades, medios, costes estimados y tiempo previsto para su consecución. Su grado de cumplimiento y resultados deberán ser objeto de

evaluación y publicación periódica, al menos una vez al año, junto con los indicadores de medida y valoración, en la forma que se determine para cada entidad.”

Como normas generales, el Artículo 11. punto 3. de la citada de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, establece que:

“La información pública objeto de publicidad activa estará disponible de forma gratuita y fácilmente identificable, en las sedes electrónicas, portales o páginas web correspondientes de una manera segura, estructurada y comprensible para las personas, preferentemente en formatos reutilizables, garantizando especialmente la no discriminación tecnológica y accesibilidad universal. A estos efectos, toda la información estará a disposición de las personas con discapacidad en una modalidad accesible.”

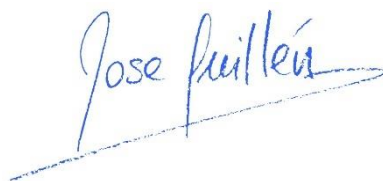
Actualmente el portal Web del Ayuntamiento de Teruel (www.teruel.es) cuenta con un apartado destinado a la publicación de “Planes y programas anuales y plurianuales”, donde se incluyen cinco documentos:

- Plan Estratégico de Subvenciones
- Plan Estratégico de Subvenciones Ayuntamiento de Teruel. Periodo 2020-2023
- Plan de desarrollo económico y atracción de la inversión en Teruel. Despega en Teruel
- III Plan Municipal de Prevención de Adicciones 2023-2029
- Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades 2021-2025

En virtud de lo anterior, se somete a la consideración del pleno las siguientes propuestas:

1. Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Teruel a publicar de manera inmediata la totalidad de los planes, planes directores y programas anuales y plurianuales promovidos por el Ayuntamiento de Teruel, cumpliendo tanto con el derecho prevalente de acceso a la información, como en atención a los límites que establece la normativa al objeto de preservar el interés general por razones de seguridad o la protección de datos de carácter personal.
2. Que, al objeto de facilitar su consulta pública, dicha publicación se realice en el apartado “Planes y programas anuales y plurianuales” del portal Web municipal (www.teruel.es), sin perjuicio de que los diferentes documentos pudieran estar igualmente disponibles

en otros apartados del portal Web asociados a sus respectivas áreas, departamentos y unidades municipales o en otras páginas Web promovidas por el Ayuntamiento de Teruel.

A handwritten signature in blue ink, reading "Jose Guillén", with a long horizontal stroke extending to the left.

Fdo: Jose Antonio Guillén Gracia

Portavoz del Grupo Socialista